



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 915-A**

14 DE MAYO DE 2024

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMAS**

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL CESE DE LA REPRESIÓN EN EL CANTÓN SIGCHOS DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI.
- V PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN EL CUAL EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL EXHORTA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE RESUELVAN Y DIRIMAN CONFORME A DERECHO CORRESPONDA EL CONFLICTO DE COMPETENCIAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA ALÓAG-SANTO DOMINGO TRAMO UNIÓN DEL TOACHI-SANTO DOMINGO; ASÍ TAMBIÉN PARA QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DECLARE LA EMERGENCIA DE ESTA VÍA Y DEL SECTOR AGROPRODUCTIVO Y COMERCIAL DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE ALLURIQUÍN Y LOS RECINTOS ALEDAÑOS.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**ANEXOS**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 915-A

### **NDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>	<b>PÁGINAS</b>
<b>I</b>	<b>Verificación del cuórum. ....</b>	<b>1</b>
<b>II</b>	<b>Reinstalación de la sesión. ....</b>	<b>2</b>
<b>III</b>	<b>Lectura de la convocatoria y orden del día. ....</b>	<b>2</b>
<b>IV</b>	<b>Proyecto de resolución que exhorta al presidente de la república el cese de la represión en el cantón Sigchos de la provincia de Cotopaxi. ....</b>	<b>3</b>
	<b>Intervención de los asambleístas:</b>	
	Herrera Gómez Ana. ....	3
	Ugsha Toaquizza César. ....	8
	Sánchez Urgilés Sandra. ....	10, 18
	Wisum Saant Payar. ....	12
	Cabezas Castillo Janeth. ....	14
	Yumbay Yallico Mariana. ....	19
	Morillo Solórzano Lourdes. ....	22
	Luna Arévalo Blasco. ....	24
	Herrera Gómez Ana. ....	25
	Votación respecto de la moción de aprobación del proyecto de resolución, presentada por la asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez. (Negada) .....	28
<b>V</b>	<b>Proyecto de resolución en el cual el Pleno de la Asamblea Nacional exhorta a la Corte Constitucional para que resuelvan y diriman conforme a derecho corresponda el conflicto de competencias de la ampliación de la vía Alóag-Santo Domingo tramo Unión del Toachi-Santo Domingo; así también para que el presidente de la</b>	



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 915-A

<b>república del Ecuador declare la emergencia de esta vía y del sector agroproductivo y comercial de la parroquia San José de Alluriquín y los recintos aledaños. -----</b>	<b>29</b>
El señor presidente suspende la sesión e instala en comisión general. -----	30
Intervención de la señora Johana Núñez, prefecta de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. -----	30
El señor presidente clausura la comisión general y reinstala la sesión. -----	34
Intervención de los asambleístas:	
Gende Córdova Amy. -----	34
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	35
Benítez Calva Édgar. -----	38
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Jorge Acaiturri Villa Varas, cuarto vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	38
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. -----	40
Vela Jiménez José Ramiro. -----	40
Veloz Ramírez Rebeca. -----	42
Lectura de la moción de aprobación del proyecto de resolución. -----	46
Votación de la moción de aprobación del proyecto de resolución. (Aprobada). -----	48
<b>VI Clausura de la sesión. -----</b>	<b>49</b>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 915-A**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Proyecto de resolución que exhorta al presidente de la república el cese de la represión en el cantón Sigchos de la provincia de Cotopaxi.**
  - 2.1. **Oficio No. AN-HGAC-2024-0084-M, de 14 de mayo de 2024, suscrito por la asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez, remitiendo moción.**
3. **Proyecto de resolución en el cual el Pleno de la Asamblea Nacional exhorta a la Corte Constitucional para que resuelvan y diriman conforme a derecho corresponda el conflicto de competencias de la ampliación de la vía Alóag-Santo Domingo tramo Unión del Toachi-Santo Domingo; así también para que el presidente de la república del Ecuador declare la emergencia de esta vía y del sector agroproductivo y comercial de la parroquia San José de Alluriquín y los recintos aledaños.**
  - 3.1. **Oficio No. AN-GCAY-2024-0022-M, de 14 de mayo de 2024, suscrito por la asambleísta Amy Yajana Gende Córdova, remitiendo moción.**
4. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta minutos del día catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, asambleísta Henry Kronfle Kozhaya. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, nuevamente, señores asambleístas, les ruego ocupar sus lugares. Me acaban de informar que está solventado el problema tecnológico. Señor secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la continuación de la Sesión novecientos quince, por favor. -----

#### I

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenos días con todos. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro, señor secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Me permito informar que contamos con ciento veinte asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la instalación de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

presente sesión. -----

#### II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la continuación de la Sesión novecientos quince. Señores asambleístas, antes de dar inicio con la sesión, doy la bienvenida a los asambleístas que han sido principalizados para la presente sesión: Miranda Idrovo Jorge Ernesto, bienvenido. Conforme lo establece el artículo ciento doce de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, queda legalmente posesionado. Señor secretario, por favor, dé lectura a la convocatoria, si es tan amable. -----

#### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: "Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 915 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 14 de mayo de 2024 a las 09H00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día aprobado: Proyecto de resolución que exhorta al presidente de la república el cese de la represión en el cantón Sigchos de la provincia de Cotopaxi. Proyecto de resolución en el cual el Pleno de la Asamblea Nacional exhorta a la Corte Constitucional para que resuelvan y diriman conforme a derecho corresponda el conflicto de competencias



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

de la ampliación de la vía Alóag-Santo Domingo tramo Unión del Toachi-Santo Domingo, así también para que el presidente de la república del Ecuador declare la emergencia de esta vía y del sector agroproductivo y comercial de la parroquia San José de Alluriquín y los recintos aledaños. Atentamente, Secretaría General”. Hasta aquí la lectura del texto de la convocatoria, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Demos inicio con el punto del orden del día, señor secretario. -----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: “1. Proyecto de resolución que exhorta al presidente de la república el cese de la represión en el cantón Sigchos de la provincia de Cotopaxi”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Ana Herrera. -----

LA ASAMBLEÍSTA HERRERA GÓMEZ ANA. Gracias, presidente. Buenos días con todos los y las legisladoras. Buenos días con todos los ecuatorianos y, sobre todo, un saludo respetuoso y cariñoso para mi provincia, la provincia de Cotopaxi. Este cambio del orden del día que fue presentado en el mes de marzo, hace dos meses, de manera conjunta con el asambleísta también de Cotopaxi Arturo Ugsha, lo que buscaba en ese momento es solicitar el cese a la represión de la que estaban siendo víctimas por parte de las Fuerzas Armadas y de las fuerzas policiales los habitantes de Las Pampas y Palo Quemado que estaban defendiendo su derecho a la vida y a la naturaleza. Señor



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

presidente, si es usted tan amable, le solicito, por favor, puedan autorizar la transmisión de un video que fue enviado a Secretaría. Y también agradecería la atención tanto del presidente como del resto de los legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Proceder TIC, por favor. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Una voz: "¿Qué pasó? ¿Qué pasó? Otra voz: al mismo policía le pegan aquí con el gas. Otra voz: hemos venido pidiendo a las autoridades de que inclusive son del Gobierno. Ninguna autoridad nos ha echado la mano. Pero, o sea, viven sentados en las mesas y comen de nuestra tierra". -----

LA ASAMBLEÍSTA HERRERA GÓMEZ ANA. Esas imágenes que ustedes acaban de ver ahí, señores legisladores, las podíamos haber evitado, si este Pleno de la Asamblea Nacional se hubiese pronunciado a tiempo. Debería darnos vergüenza que como Asamblea Nacional miremos hacia un lado cuando la gente está sufriendo y cuando la gente está muriendo aquí. Ahí hay gente herida, ahí hay un señor, Mesías, padre de familia, que no conoce todavía a su hija porque, cuando él sufrió el ataque por parte de las Fuerzas Armadas, su hija estaba naciendo y ahora tiene alrededor de un mes. Él está entubado y en estado de coma porque recibió el disparo de un perdigón por parte de la Policía y las Fuerzas Armadas. Era eso precisamente lo que queríamos evitar cuando solicitamos este cambio del orden del día. Lo que ocurre en Las Pampas y Palo Quemado no es algo nuevo, no es algo de este año. Desde marzo, desde junio del año anterior, ya había





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

represiones. Desde junio del año anterior, ya la Policía y las Fuerzas Armadas reprimieron de manera muy fuerte a los habitantes de Las Pampas y Palo Quemado en la provincia de Sigchos. ¿Por qué? Porque se oponen a la explotación minera de una empresa canadiense, Atico Mining, que coincidentalmente, después de la ronda de negocios que tuvo el presidente Noboa en Canadá, volvieron a reactivar la concesión minera en Las Pampas y Palo Quemado. Curiosamente resulta que el Grupo Nobis tiene intereses económicos en la explotación minera. ¿Por qué se oponen los y las ciudadanas de Las Pampas y Palo Quemado? Porque primero resulta que tenían que haber hecho la consulta ambiental de manera amplia, participativa y consultada con absolutamente todos, y lo que hicieron fue limitar la participación y limitar la consulta previa a un espacio muy pequeño. No hay un estudio ambiental, se están violentando los derechos humanos de los y las habitantes de Las Pampas y Palo Quemado. Los procesos de socialización con los habitantes nunca fueron transparentes, previo a la explotación minera en Las Pampas y Palo Quemado. Aquí debemos entender, compañeros legisladores, que parte de la explotación minera, dos bloques de la explotación minera que se quiere hacer en Las Pampas y Palo Quemado, está dentro de un área protegida, dentro de la Reserva Ecológica de los Ilinizas. Y qué coincidencia, resulta que ocurre lo mismo en Olón, así que no son cosas diferentes. Ahora resulta que las concesiones mineras, las explotaciones, la construcción incluso de conjuntos habitacionales se quieren hacer en áreas protegidas, cuando esto la ley ya nos dice que está absolutamente protegido. Estas concesiones nunca han sido consultadas con los habitantes afectados. En marzo se extendió el plazo de la concesión en La Plata hasta el dos mil cuarenta y nueve, cuando desde el dos mil nueve la ley minera expresamente señala que se debe consultar con



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 915-A**

cada una de las fases del proyecto minero. Como consecuencia de esto, y como consecuencia de que los ciudadanos se negaron a la explotación minera, hubo la intervención de cerca de quinientos policías y militares que actuaron de manera violenta, como ustedes pudieron ver en las imágenes. Ellos además acusaron a los ciudadanos de ser terroristas, no son terroristas, son defensores de la vida, son defensores de la naturaleza que además defienden su forma de vida. Las Pampas y Palo Quemado son parroquias altamente agrícolas, son las únicas parroquias a nivel nacional que exportan la panela y que tienen certificaciones que les permiten incluso exportar a Estados Unidos y a Europa. Aparte de esto, producen la mayor cantidad de la carne que se genera o que se comercializa en Agropesa, que es la que distribuye a los grandes supermercados del país. Ellos tienen una forma de vida que estaría siendo afectada, si se lleva adelante la explotación minera. Hay una explotación, una afectación ambiental, amenaza a millones de hectáreas de los últimos bosques diversos, donde nace el agua. El agua, que es un derecho humano de todos y todas las ciudadanas. Evidentemente, vemos que ahí hay un conflicto de intereses y vemos cómo nuevamente se anteponen los intereses económicos ante los intereses humanos. Aquí, señores legisladores, decirles que realmente llama la atención e indigna la capacidad de asombro que podemos llegar a tener en algún momento. No podemos perder la capacidad de asombro. En días anteriores, la ministra Palencia daba declaraciones y decía que era un escándalo que se utilice esto para fines políticos. Lo que a mí me parece un escándalo es que se quiera criminalizar la protesta social. A mí lo que me parece un escándalo es que se quiera utilizar el poder para beneficio particular, y esto lo hemos visto no solo en Las Pampas y Palo Quemado, sino que también lo estamos viendo en Olón. Y estas denuncias las conocemos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

no gracias a las instituciones públicas que están llamadas a salvaguardar los derechos de la naturaleza y de los seres humanos. Estas denuncias son gracias a que los ciudadanos han levantado su voz y están en pie de lucha y, junto a ellos, nosotros estaremos defendiendo también sus derechos. Como decía, este cambio del orden del día se presentó hace dos meses, está a destiempo, porque lo que pedimos era el cese de la represión, ya no hay represión, pero no es que paró la represión gracias a que esta Asamblea se pronunció, y eso debería llenarnos de vergüenza. Se paró la represión gracias a una acción de protección presentada por los ciudadanos y que permitió que y obligó a que el Estado pare la explotación hasta que se haga una consulta ambiental de manera adecuada, consultada con absolutamente todos. Finalmente, decirles que hemos cambiado evidentemente la solicitud del cambio del orden del día. En un inicio era el pedir el cese a la represión, pero ahora lo que estamos solicitando y lo que incorporaremos en este pedido que enviaremos a la moción, que enviaremos por Secretaría, es que la ministra del Ambiente pueda comparecer a la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social, que es donde iniciamos el proceso de fiscalización, para que rinda cuentas y explique absolutamente todos los pasos que se han llevado adelante en la consulta ambiental. No podemos mirar hacia un lado. El Gobierno hace unos días lanzó una frase que decía como estrategia más Ecuador al mundo. Y sí, lo que hemos visto es que el mundo entero ve con asombro los atropellos y las violaciones a los derechos humanos de manera constante que este Gobierno ha llevado. No podemos ser indolentes y esta Asamblea Nacional tiene una deuda pendiente con el pueblo, tiene una deuda pendiente con Las Pampas, con Palo Quemado, pues no se pronunció de manera oportuna y adecuada. Gracias, presidente. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra el asambleísta Arturo Ugsha. -----

EL ASAMBLEÍSTA UGSHA TOAQUIZA CÉSAR ARTURO. Señor presidente, con todos los colegas asambleístas y asimismo con el pueblo ecuatoriano, con todos los medios de comunicación, buenos días. Yo quiero iniciar siendo coherente con mi provincia de Cotopaxi, donde los asambleístas llegamos al territorio, donde este Gobierno del presidente Noboa estaba atentando contra la vida de nuestros compañeros defensores de la vida, defensores de la naturaleza, defensores del agua y así mismo quienes toda la vida han defendido la soberanía alimentaria. Por eso, señor presidente, en su momento solicitamos donde el presidente Noboa tenía militares, policías en el territorio de Pampa y Palo Quemado, que estaban atentando contra la vida de nuestros compañeros, a quien les solicitamos, señor presidente, pero nunca, nunca le escucharon la voz de la provincia de Cotopaxi, de los compañeros campesinos, de los compañeros indígenas, quienes pedían el retiro inmediato de los policías y militares, quienes atentaron contra la vida de nuestros compañeros. Y por eso hoy dejamos ratificando nuestro compromiso de defender la naturaleza, de defender a nuestros compañeros en cada uno de los territorios. Pero también quiero dejar bien claro: si la Asamblea, si el presidente, hubiese puesto este punto como prioritario pensando en la vida de nuestros compañeros de Pampas, Palo Quemado, quienes, y ese momento estaban sufriendo, porque militares y policías estaban atentando contra la vida de nuestros compañeros. Por eso, señor presidente, nosotros de manera coherente le decimos que este Gobierno, un Gobierno de oportunidades, le dijeron, un Gobierno para la juventud, pero lo que hemos visto, por eso nuestra solidaridad con Cotopaxi, con la comunidad de Olón, donde atentaron,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

donde como que militares y policías como que fuera propiedad del presidente utilizaron para atentar contra la vida de nuestros compañeros. Por eso hoy, señor presidente, compañeros asambleístas, los pueblos indígenas, los campesinos toda la vida hemos luchado por la igualdad, por la justicia, por la economía, por la oportunidad y para defender la soberanía alimentaria del país. Por eso, señor presidente, es importante dejar denunciando un compañero, varios compañeros quienes se encuentran heridos, pero un compañero se encuentra en estado de coma. Si hubiésemos tratado con anticipación, no hubiese pasado este tema, señor presidente. Y, asimismo, compañeros asambleístas, deben saber: hay acción de protección presentada defendiendo la naturaleza, porque los compañeros de Pampas y Palo Quemado quieren que haga una consulta, pero una consulta participativa, una consulta que pronuncie esa comunidad y esa parroquia donde se encuentra la minería, pero esto fue direccionado por el presidente Noboa. Por eso hay una demanda de acción de protección. Ya tercera o cuarta ocasiones ha sido suspendida y no se ha tratado y esperemos así mismo que los jueces actúen apegados a la norma legal, apegados a la Constitución. Y eso es lo que los pueblos indígenas hemos solicitado, que respete la Constitución, que respete la norma internacional, donde garantiza la soberanía alimentaria, donde reconoce la justicia indígena de nuestros compañeros, donde reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Lo que este Gobierno ha dedicado es el tema de violentar, poner más impuestos a la población ecuatoriana, tema del IVA, condonación de deudas, pero se olvidó a los agricultores, se olvidó a los compañeros comerciantes, a los artesanos, a los estudiantes. Nosotros desde el espacio que hemos estado y hemos dicho frontalmente: leyes que benefician, leyes que garanticen a la población, aquí tienen nuestro voto, pero cuando afecte el bolsillo de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

todos los ecuatorianos no cuenten con nuestro voto, porque nosotros estamos para defender los intereses de la población ecuatoriana. Y por eso apoyo la moción de la compañera Anita, en la cual se ha presentado. Así que, señores asambleístas, era necesario dejar bien claro lo que estaba pasando en la provincia de Cotopaxi. Nosotros vamos a defender, ahí estamos trabajando de forma coordinada con varias autoridades. Y esperemos que hoy, hoy, señor presidente, la petición de nosotros sea aceptada. Gracias, señores asambleístas. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta Sofía Sánchez. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ URGILÉS SANDRA SOFÍA. Gracias, presidente. Muy buenos días, colegas legisladores. Presidente, seré corta en mi intervención, pero es necesario que este Pleno conozca cuáles son las acciones que tiene que encaminar esta Asamblea Nacional. Si bien es cierto, se han producido hechos que han sido lamentables en algunas provincias con respecto a la minería legal, minería artesanal y, gracias también a la minería ilegal, hemos sufrido ataques los ecuatorianos. Pero esta Asamblea Nacional, más allá de lo que esté pasando en los territorios, tiene una gran responsabilidad que está en la Comisión de Garantías Constitucionales. Esta ley fue presentada por la Defensoría del Pueblo, por una orden de una sentencia, es decir, por orden judicial. La Asamblea tiene que ponerse a trabajar en esos temas fundamentales que van a solucionar los problemas que está sucediendo en territorio. La cartera del ministerio del medio ambiente claro que tiene una gran responsabilidad, ¿pero con qué medios normativos va a hacer una consulta, si no existe una



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

normativa actual que regularice eso, y esa sí es la responsabilidad de esta Asamblea Nacional. Nosotros aquí como legisladores debemos pisar el acelerador en esas leyes que hacen falta, porque hoy los conflictos que están sucediendo en territorio es por falta de normativa. Claro, esa sí es la responsabilidad de esta Asamblea Nacional. Con exhortos, compañeros, no vamos a solucionar absolutamente nada de los conflictos mineros, y esa es la realidad que hoy existe en este país. Así que yo hoy más bien elevo un exhorto a la colega asambleísta Paola Cabezas, que es urgente que se avoque conocimiento de esta ley en esta comisión. Yo sé que usted está ahí riéndose un poco, pero sí le pido porque también el presidente Henry Kronfle hace pocos días ingresó también un proyecto de ley de consulta previa, libre e informada. Es decir, los mecanismos normativos que hoy requiere este país están en las manos de esta Asamblea Nacional, porque yo les voy a decir algo: en el anterior Gobierno del presidente Lasso, él emitió un decreto que fue declarado inconstitucional, porque pretendía que, mediante reglamentos arbitrarios, se regularicen todos los proyectos extractivistas de este país: es decir, la Corte Constitucional ya nos dio a nosotros como Asamblea Nacional un aviso, y es ahí donde nosotros tenemos que ponernos a trabajar porque no hay normativa. Hoy, el Ministerio del Ambiente, en el caso de Quimsacocha, en el caso de Sigchos, en el caso de Olón, está actuando bajo una normativa interna que, claro, podrá ocasionar problemas en ciertos territorios. Le escuché al compañero que me antecedió en la palabra y dijo: no están consultando a las comunidades. ¿Entonces quién regulariza a quién debemos de consultar si están de acuerdo o no en un proyecto minero de esa zona? Eso no está establecido en una ley, nos hace falta normativa y esa es la responsabilidad de esta Asamblea Nacional. Hoy puede o no puede aprobarse este exhorto que están haciendo, ¿y qué vamos a solucionar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

con eso? Absolutamente nada. Yo quería también decirles que existe una sentencia de la Corte Constitucional, donde fue ponente Ramiro Ávila, quien ya nos habla que hay obligación de la consulta ambiental en estos temas. Pero claro, pongámonos a trabajar con esa responsabilidad de que se tengan los mecanismos legales para proceder en territorio. Porque yo voy a decir aquí una verdad que a algunos no les va a gustar, pero en esas protestas, en Sigchos y en algunos lugares, también hay intereses de por medio de quienes no les interesa que lleguen proyectos responsables de minería, quienes camuflados con la minería artesanal quieren defender los territorios, pero igual están destruyendo a la naturaleza. Así que es la responsabilidad de esta Asamblea Nacional, y esperemos estar debatiendo en pocos meses aquí en el Pleno la ley de consulta previa, libre e informada y también la consulta ambiental. Muchas gracias, presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra el asambleísta Celestino Wisum. -----

EL ASAMBLEÍSTA WISUM SAANT PAYAR CELESTINO. Gracias, presidente, colegas asambleístas, querido pueblo de Morona Santiago, ecuatorianos y ecuatorianas, pueblos y nacionalidades de este Ecuador plurinacional. Yo vengo del pueblo shuar y conozco de cerca estos temas que tienen que ver con el tema de minería, en general de la industria extractivista. Los amazónicos hemos vivido toda la vida procesos de avance de la minería legal, de la minería ilegal. En este momento, la industria petrolera, que ha ido devastando de alguna manera la naturaleza, la forma de vida de pueblos y nacionalidades. Lo que no podemos aceptar, colegas asambleístas o, mejor dicho, tenemos que entender la historia de manera global. Cuando los pueblos y





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

nacionalidades, los defensores de la naturaleza, han salido a defender los derechos de la naturaleza, el derecho a la vida que tienen las comunidades, pueblos y nacionalidades ancestrales, no pueden rasgarse la vestidura todos los Gobiernos que han pasado de la izquierda o llamados de la izquierda o de la derecha, porque, en el ámbito de protección del orden constituido, de la Constitución, amparados en la Constitución y la ley, han buscado mantener el orden. Por eso yo solamente recuerdo casos como de nuestro querido hermano shuar Bosco Wisuma, por ejemplo, defensores de la naturaleza. Entonces, si nosotros nos ponemos a revisar la historia, llámele de como represión, todos los Gobiernos tendrán que responder por estos hechos, de modo que yo respeto, el que más sabe de esta situación que sufrimos las comunidades que vivimos en territorios, donde hay muchos recursos naturales como la minería, como el petróleo, ahora las hidroeléctricas, sabemos lo que implica esto. Por eso, yo quiero decir, colegas asambleístas, desde este curul, respetamos el que más sabe del tema de la naturaleza, de la biodiversidad, de la ecología, pues por supuesto que hay que protegerlos aquellos, pero lo que es inaceptable es que la Asamblea solamente se convierta en este espacio. Si bien es cierto somos un organismo eminentemente político, pero tenemos que ser muy conscientes de que el Estado debe proteger también el derecho a la vida de todos los ecuatorianos y, por supuesto, el orden constituido, justamente para que el caos no sea una forma de vida, como algunos quieren pretender en este nuevo Ecuador. Yo solamente quería dejar esto en claro, recordarles a todos los Gobiernos que han pasado. Todas las comunidades que han salido a defender han sido reprimidas. Hay ciudadanos y ciudadanas que han sufrido las consecuencias del poder. Entonces, no solamente por una cuestión ideológica podemos ponernos en este momento a dedicarnos solamente



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

a debates que no construyen realmente políticas públicas al servicio de la gente que más lo necesita. Creo que debemos concentrarnos en esos temas. Nada más, señor presidente, buenos días. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Paola Cabezas. Buenos días. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO JANETH PAOLA. Buenos días, presidente. Buenos días, colegas legisladores. Varios temas muy importantes. Yo sé que a veces puedo ser medio testaruda y que molesta un poco lo que pueda decir, presidente, pero bueno, la Asamblea está para ser oportuna. Justamente, este Parlamento está para hacer las cosas que estén justamente encaminadas a responder a las necesidades del pueblo ecuatoriano. Esta legislación debe ser oportuna, razonable, diligente con los temas que le interesan a la gente y sobre todo cuando se trata de la vida y la integridad de los ciudadanos. Y la Asamblea Nacional no ha actuado con ese sentido de urgencia y de oportunidad. Sin embargo, precisamente esto que ocurrió, esto no ha ocurrido el veintiuno de marzo pasado, nuestra colega Ana Herrera presentó esta propuesta de cambio del orden del día. Se suspendió el punto, no sé por qué la Asamblea en ocasiones se niega a tratar los temas de interés y de necesidad de la gente. Se silencia, se evita tratar estos temas, y hoy, presidente, las atrocidades sucedidas en Palo Quemado y Las Pampas son evidentes. En estos días aún no había ocurrido, cuando la compañera Ana Herrera pidió que se tratara este punto, no había ocurrido lo de México, no había ocurrido lo de la consulta popular, tampoco el caso Olón, que se parece o que tiene mucha similitud a lo ocurrido en Palo Quemado. Es decir, postergar este tema era poner en riesgo su vigencia e importancia ante la opinión



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

pública, ubicándolo en segundo plano, lo que finalmente ocurrió, colegas asambleístas. Seguramente hoy estuviéramos debatiendo ya los resultados de esta fiscalización. No se hizo. Yo creo que sí tenemos que llamar la atención a esta Asamblea Nacional, que no puede silenciarse ante los temas de interés de la ciudadanía. Y sí, puede que Paola Cabezas sea inoportuna en estas cosas, puede que Paola Cabezas, desde su curul, pueda incomodar al presidente de la Asamblea, no es mi interés, no es mi intención, sencillamente es buscar mecanismos de que la gente se sienta representada en esta Asamblea Nacional. Sobre lo dicho por la colega legisladora Sofía Sánchez, fuimos miembros de la Comisión de Garantías Constitucionales en el periodo anterior. Justamente en esta comisión se trata el Código de Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, en donde el anterior presidente dejó unificando muchos proyectos, en el cual había un capítulo específico sobre consulta prelegislativa. Nosotros hemos pedido a la Secretaría de la Asamblea Nacional, al igual que al equipo jurídico de la Asamblea Nacional, con fecha 22 de febrero, se nos emita un criterio jurídico que fue recién respondido el 3 de abril. ¿Por qué hago mención sobre esto? Porque la compañera Sofía Sánchez dice: ¿qué están haciendo en la comisión? Nosotros no podíamos sacar este capítulo, el código, porque necesitábamos un criterio de la misma Secretaría o, en este caso, un criterio jurídico de la Asamblea Nacional para poder proceder. El proyecto de ley al cual usted se refiere, que se trata de consulta ambiental, no consulta prelegislativa, no se encuentra en nuestra comisión, habría que preguntarle al secretario dónde se encuentra el proyecto de ley, porque a la comisión no ha llegado, estamos tratando de subsanar esto porque el código, al igual, cualquier ley que tenga que ver con un impacto directo con las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades necesita ser socializada y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 915-A**

necesita pasar por un contexto de consulta previa, libre e informada, y esto es muy importante que lo sepa, porque el proyecto no está en nuestra comisión, se trata sobre consulta ambiental, mas no sobre consulta prelegislativa. Ahora bien, frente a este dictamen de Corte Constitucional del cual usted justamente hacía referencia, el presidente de la Asamblea ha presentado un proyecto de ley. Qué bien, qué bien que se lo haya hecho. Hubiera sido importante que esto se trabajara con las comunidades, porque no se trata solamente de un proyecto que aborde técnica legislativa. Entendamos que, cuando se trata de pueblos y nacionalidades, lo correcto, lo urgente es poder trabajar este tipo de proyectos de ley con las comunidades, tema que no se ha hecho. Entendería que el presidente intentó, en este caso, cumplir con lo que dice, justamente, el dictamen de Corte Constitucional, sin embargo, esta ley tiene que pasar por un proceso previo de socialización y de acompañamiento de las comunidades, que esperamos que así sea. Debe quedar claro que la consulta ambiental es un derecho general, pero la consulta previa, libre e informada es un derecho de los pueblos y nacionalidades indígenas, montuvios, afrodescendientes para tutelar los veintiún derechos colectivos que rezan en el artículo cincuenta y siete de nuestra Constitución. Presidente, una vez más, celebro que como institución se haya presentado el proyecto de ley para regular la consulta previa, libre e informada, que, al tratarse de derechos colectivos, debe ir justamente a la comisión que presido, que es la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. Pero esta propuesta necesita ser socializada con las comunas, pueblos y comunidades, así que falta la voz, en ese contexto, de este tipo de proyectos que no se pueden hacer solo desde la técnica legislativa, sino que se debe construir desde el territorio con la gente. Para finalizar, colegas asambleístas, no podemos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

hacer oídos sordos a lo que viene ocurriendo en el país en materia ambiental. La autoridad ambiental hace gala de desconocimiento en su área, la autoridad ambiental tiene una supina ignorancia sobre estos temas y cada vez que viene a la Asamblea Nacional no puede exponer temas que deberían ser de su elemental dominio. Señor presidente Noboa, con esto concluyo, presidente, se le conmina que deje de poner en ese tipo de cargos tan sensibles personas que no tienen responsabilidad ni que conocen de política pública. Estamos hartos de la improvisación de gente que no conoce la administración pública y que ni siquiera la terminología adecuada utiliza para sus funciones y, peor aún, que desconocen el alcance de los derechos colectivos. Gracias, señor presidente y colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Han pedido un punto de orden. Antes de darlo, la asambleísta Sofía Sánchez ha pedido un punto de orden. Quisiera, por favor, señor secretario, que lea el artículo, me parece que es ciento treinta y ocho. Treinta y ocho, ciento treinta y ocho, correcto, para estar claros que es un punto de orden, por favor. Lea, por favor, y luego le doy la palabra a la asambleísta Sofía Sánchez que ha pedido un punto de orden. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedo a dar lectura del artículo ciento treinta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: "De los puntos de orden. Cualquier asambleísta que estime que se están violando normas de procedimiento en el trámite de las sesiones podrá pedir, como punto de orden, la rectificación del procedimiento y el pronunciamiento del Pleno de la Asamblea Nacional. La intervención del punto de orden deberá iniciar con el señalamiento de la disposición que se estime violada, caso



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

contrario la Presidenta o Presidente suspenderá de forma inmediata el uso de la palabra, en caso de estar fundamentada la intervención, el asambleísta tendrá un tiempo máximo de hasta tres minutos”. Hasta ahí la lectura de lo solicitado, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Léame, por favor, el artículo correspondiente a punto de información. Ciento treinta y ocho punto uno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Respecto al punto de información, es el ciento treinta y ocho punto uno: “Puntos de información. Cualquier asambleísta que considere necesario precisar, corregir, aclarar un dato o aspecto específico, con el propósito de evitar desviaciones en el debate, podrá pedir punto de información e intervenir hasta tres minutos”.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Asambleísta, me he permitido hacer leer esto, porque usted ha pedido esto como punto de orden, pero en el motivo pone punto de información. Quisiéramos aclarar si es un punto de orden o un punto de información, por favor. --

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ URGILÉS SANDRA SOFÍA. Presidente, de información. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Continúe con el punto de información. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ URGILÉS SANDRA SOFÍA. Gracias, presidente. Por un momento pensé que la responsabilidad recaía en la Comisión de Biodiversidad, pero debo decir que no. Con fecha veinte de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

marzo, solo para información de esta Asamblea Nacional, con un oficio enviado por el presidente Henry Kronfle, se envía el proyecto de consulta ambiental que está en la Comisión de Garantías Constitucionales, es decir, no está en la Comisión de Biodiversidad. Por temas tal vez de garantías constitucionales, fue enviado a esta comisión, presidente, pero usted ha remitido este oficio con fecha veinte de marzo a la presidenta de la Comisión de Garantías Constitucionales y, en este caso, el proyecto de consulta ambiental, que es lo que está trayendo el debate el día de hoy, está en esta comisión, presidente. Nada más era un punto de información que fue enviado con fecha veinte de marzo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Esta fue una resolución que adoptó el Consejo de Administración Legislativa, porque son temas de garantías de derechos constitucionales, garantizando el cumplimiento de una sentencia previa de la Corte Constitucional. Tiene la palabra la asambleísta Mariana Yumbay. -----

LA ASAMBLEÍSTA YUMBAY YALLICO MARIANA. Gracias, presidente. Señores y señoras asambleístas, medios de comunicación, fuerza pública que también se encarga de proteger a este espacio. Pueblo ecuatoriano, muy buenos días. Es importante que estas propuestas de exhorto ojalá se puedan atender en el momento oportuno. En esa fecha se pidió cese de la represión, porque efectivamente los pueblos que viven allá en Palo Quemado, en la provincia de Cotopaxi, estaban siendo atacados por la fuerza pública, lo cual nos parece totalmente irracional y también inconstitucional. La fuerza pública debe estar, conforme manda la Constitución, para proteger los derechos de los ecuatorianos y las ecuatorianas, pero no tiene por qué estar en territorios de los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

pueblos indígenas acompañando, protegiendo las iniciativas privadas, proyectos mineros, para eso no estamos sufragando los gastos el pueblo ecuatoriano, de manera que es totalmente quizás inoportuna tratar. Sin embargo, quiero dejar claro lo siguiente: evidenciar que el pueblo ecuatoriano mire cómo se mal utiliza la represión y la fuerza pública para proteger proyectos privados, como lo hicieron en Palo Quemado, pero también en Olón, pero también lo hicieron en mi provincia, Bolívar, en el cantón Las Naves. Pero los pueblos indígenas no es que están en contra de estas iniciativas, lo que están planteando es el estricto respeto a uno de los derechos constitucionales. Si nosotros revisamos el preámbulo de la Constitución, ¿qué dice? Que vamos a formar y llevar adelante un Estado donde se garantice el buen vivir, el *sumak kawsay*, el cuidado y la vivencia en armonía con la naturaleza. Pues eso debemos cumplir. ¿Hasta cuándo nos vamos a percatar que la naturaleza, que esta casa grande, la tenemos que cuidar todos y dejemos a lado estos grandes proyectos mineros que no han traído ni progreso ni desarrollo para nuestro Estado ecuatoriano? Son más de treinta, casi cuarenta años de explotación petrolera, y pregunto a los pueblos de la Amazonía: ¿acaso tienen una educación de calidad, tienen acceso a los servicios públicos de calidad? No, señores, no están viviendo en condiciones favorables. En ese sentido, los pueblos que están en su espacio territorial lo único que están haciendo es defendiendo su hábitat, su territorio, y la Constitución prevé, en el artículo cincuenta y siete, reconoce el derecho que cualquier iniciativa, cualquier proyecto, programa que tiene relación o que va a afectar derechos de pueblos indígenas, los pueblos indígenas tienen que ser consultados previa, libre e informada. ¿Eso qué significa? Si no entiende la ministra de Ambiente y otros, significa que tienen que hacer estudios de impacto ambiental, social, cultural, económico, y esos





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

estudios tienen que ser presentados a los pueblos que van a ser afectados, y solo luego de eso los pueblos podrían decir sí o no, pero lamentablemente aquí no se respeta este derecho, que no solo es constitucional, es un derecho que también está en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y que el Estado ecuatoriano lo ratificó en el año de mil novecientos noventa y ocho. También está en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, pero también está en la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Y más allá, está también en varios precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y también en varias sentencias de la Corte Constitucional ecuatoriana, que ya ha establecido claramente cómo tienen que llevarse adelante los procesos de consulta previa, libre e informada. Y lamentablemente aquí en Ecuador no se ha cumplido. Es más, en los últimos tiempos, resulta que el Ministerio de Energía y Minas, con un manual aprobado mediante acuerdo ministerial, está llevando adelante procesos de consulta previa, libre e informada, lo cual es totalmente inconstitucional. Significa que no se está cumpliendo ni con la misma sentencia de la Corte Constitucional. Lo otro, la consulta previa, libre e informada no es una cuestión de socialización, como algunos interpretan. La consulta debe ser seria, transparente y obviamente debemos mirar los lineamientos dados por la misma Corte Interamericana de Derechos Humanos. En ese sentido, señor presidente, pedirle que, cuando se planteen este tipo de exhortos, se trate en la sesión para que sea oportuno, no como ahora se pretende hacer, cuando ya hay personas que han sufrido daños en sus cuerpos. Hay varios ciudadanos que están hospitalizados y en estado de coma únicamente por defender su territorio. En ese sentido, insisto que esta Asamblea, varios asambleístas ya han señalado, tienen una tarea o



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

tenemos una tarea crucial de aprobar lo más pronto posible una ley que viabilice la consulta ambiental, que es una cosa, otra ley que viabilice la consulta previa, libre e informada y que garantice el consentimiento previo, pero también la ley de consulta prelegislativa, que son tres normativas que necesitamos de suma urgencia para que el Gobierno de turno, cualquiera que sea, empiece respetando los derechos de los pueblos y no haga caso omiso como están actuando. Muchísimas gracias, presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra la asambleísta Nataly Morillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA MORILLO SOLÓRZANO LOURDES NATALY. Gracias, presidente. Señoras y señores asambleístas, buen día. Ya es momento de que esta Asamblea Nacional sea capaz de mirar la situación económica, social y de seguridad que vivimos. Todavía nuestro país no logra salir de la crisis que nos dejó la pandemia por el COVID, donde Ecuador decreció un nueve punto dos por ciento y la pobreza del país volvió al dos mil ocho. Nuestra sociedad, luchadora y persistente, con esta inmensa capacidad que tiene por enfrentar la adversidad, intenta recuperarse de la crisis económica que provocó una crisis social que se evidencia, sobre todo, en los miles de ecuatorianos que están dispuestos a cruzar un desierto para llegar a Estados Unidos en búsqueda de mejores días. Resulta que el Ecuador no logra resolver aún la demanda económica sobre empleo que tiene. Los datos de organismos internacionales presentan que Ecuador crecerá en este año un cero punto uno por ciento y, en el dos mil veinticinco, un cero punto ocho por ciento. En otras palabras, la economía ecuatoriana está estancada. ¿Pero qué tiene nuestro país para enfrentar esta situación? ¿Petróleo?



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

Este ingreso no es suficiente, porque el Estado debe subsidiar tres mil cien millones de dólares en combustible, un absurdo que se mantiene vigente por la presión de ciertos grupos políticos que imponen su visión a través de la violencia y el secuestro del país, como lo vivimos en el dos mil diecinueve y en el dos mil veintidós. ¿Minería? Sí, pero legal, con tecnología y estricto control de cumplimiento de planes para prevenir posibles impactos ambientales y mecanismos para el tratamiento de desechos. Esta sería una gran opción para la economía nacional, sin embargo, resulta que esta posibilidad vive bloqueada por una visión ideológica y por intereses de ciertos grupos locales que no permiten la intervención del Estado para ninguna actividad, ni siquiera para el control. Tenemos que ser claros y transparentar la situación. La minería ilegal es otra de las economías criminales que hace más fuerte y enriquece a todas estas organizaciones delictivas que debilitan al Estado y que explotan a la gente que necesita de un trabajo para la subsistencia propia y la de sus familias. Los recursos que deberían ir a las cuentas públicas para construir escuelas, para poder comprar medicinas, para poder desarrollar nuestro sistema vial, de cara a nuestros jóvenes, terminan en los bolsillos de grupos delictivos que se benefician con la explotación agresiva, contaminante, destructiva en varias provincias del país, como lo hemos dicho, yo fui testigo en Napo en el dos mil veintidós. Es preciso recordar la intervención que realizó la Policía Nacional en la parroquia Buenos Aires en la provincia de Imbabura en el dos mil diecinueve. Cinco mil personas salieron de esa zona que se había convertido en una industria de explotación ilegal minera. Hoy, a través de los medios de comunicación, sabemos que nuevamente está controlada por una organización criminal que tiene a mil quinientas personas explotando oro. Las organizaciones delictivas están en Esmeraldas, en Azuay, en Morona Santiago, en Sucumbíos,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

Zamora Chinchipe. El Estado es el gran ausente y la sociedad ecuatoriana es la gran perdedora. Pero perdemos más cuando este sector se ideologiza, cierra las puertas a una minería sostenible que maximiza los beneficios económicos para la sociedad y minimiza los impactos ambientales. Incluso hoy, fuera de la realidad nacional, desconociendo los intereses de los sectores ambiguos de Cotopaxi, se pretende que esta Asamblea haga una resolución para que se le pida al presidente de la república no intervenir en las parroquias Las Pampas y Palo Quemado. Esta Asamblea debe ser parte de la solución, no del problema, debe ser capaz de generar puentes entre el Estado y las comunidades en el marco de la Constitución y la ley y dar paso a una explotación minera legal, responsable, sostenible, que genere el desarrollo de las poblaciones centrales de las zonas mineras y que lleguen recursos seguros, libres de la contaminación para la inversión social. Tengamos una discusión honesta y responsable, queridos colegas asambleístas. Hablemos con datos sobre los hechos, con informes de seguridad del Estado, con la información que tienen los ministerios de Defensa y del Interior, con la opinión de los ciudadanos directamente involucrados. Es tiempo de hacer bien las cosas. Por el futuro de nuestro país, esta Asamblea debe hacer su parte. No ideologicemos un tema nacional que puede aportar para el desarrollo del Ecuador que tanto lo necesita. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tiene la palabra el asambleísta Blasco Luna. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Gracias, presidente. Entiendo que es el registro de la vez pasada, pero, puntualmente, creo que es necesario que la Asamblea haga un pronunciamiento ante la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

represión, ante el poder versus la comunidad. Hemos visto lo que ha pasado Palo Quemado, hemos visto lo que ha pasado en Olón y así en varias comunidades, que se quiere imponer la fuerza ante la razón. El derecho de los pueblos a resistir, el derecho de los pueblos a defender sus territorios. Yo me pregunto si estos lugares que tienen minerales para explotación ponen en riesgo el agua; la prioridad, de hecho, tiene que ser el agua, y por supuesto que los pueblos sean consultados, porque no nos gustaría a nosotros que en nuestra casa irrumpieran a quitarnos la paz y la tranquilidad, so pretexto de llevarse las varillas que sostiene la construcción de nuestras casas. Debemos consultar, pues, debemos socializar, pero a los involucrados. Más bien yo quiero sumarme a ese llamado que han hecho el día de hoy varios legisladores, respetando las diferencias, por supuesto. Pero ese llamado al respeto a la consulta libre e informada de los pueblos que tienen dentro de sus territorios minerales, que, por supuesto, tiene la intención el Gobierno de explotarlos. Pero una vez más, bajo la información y la socialización para evitar al máximo la contaminación. Una vez más, estimados legisladores, estimados ciudadanos, creo que esta Asamblea Nacional tiene que estar a la altura de las circunstancias, tiene que buscar salidas y soluciones a la difícil situación que vive el país, pero sin violentar derechos por sobre todo y los derechos de la naturaleza se los tiene que respetar. Gracias, presidente. Señoras, señores legisladores. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Ha pedido un punto de información la asambleísta Ana Herrera. -----

LA ASAMBLEÍSTA HERRERA GÓMEZ ANA. Gracias, presidente. A veces parece que venimos a este Pleno y no nos enteramos lo que estamos tratando. A la legisladora que intervino, invitarle a que visite Las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

Pampas y Palo Quemado para que vea en cifras lo que pasa allí. Setenta familias criminalizadas, trescientas familias de Las Pampas, tres mil de Palo Quemado, esas son las cifras; setenta personas criminalizadas, veinte heridas y uno en estado de coma, esas son las cifras. Aquí no estamos defendiendo posturas políticas, aquí estamos defendiendo derechos de los seres humanos y de la naturaleza. Así que indicarle que, en la moción que hemos presentado, además para que la asambleísta se entere, hemos pedido ya no el cese a la represión, porque está fuera de tiempo, ya no hay militarización, lo que estamos solicitando es que la ministra del Ambiente acuda a la Comisión de Participación Ciudadana para que rinda cuentas de cómo se llevó adelante el proceso de consulta ambiental, que ni fue amplia ni fue participativa y fue dirigida para un grupo pequeño, sin que sea consultado a todas las áreas de influencia. Eso para aclarar e invitarle, como digo, a visitar el territorio, a ver si así nos enteramos qué es lo que pasa en el país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Se cierra el debate. Señor secretario, certifique si la moción ha sido presentada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, me permito informar que la moción presentada por la magíster Ana Cecilia Herrera Gómez ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la moción en la parte resolutive y tome votación de la misma, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 915-A**

procedo a dar lectura al “Memorando No. AN-HGAC-2024-0084-M. Quito, D.M., 14 de mayo de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción de aprobación de resolución. De mi consideración: Reciba un cordial y atento saludo. En mi calidad de asambleísta por la provincia de Cotopaxi, pongo en vuestra consideración y por su intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional la moción de aprobación del Proyecto de resolución que exhorta al presidente de la república Daniel Noboa no disponer una nueva movilización al cantón Sigchos de la provincia de Cotopaxi por temas mineros, documento preparado en conjunto con el asambleísta Arturo Ugsha con los cambios solicitados. En atención a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su reglamento de aplicación, disponga usted que esta moción se haga constar en la sesión No. 915 del Pleno de la Asamblea Nacional convocada para el día 14 de mayo de 2024, continuación. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe magíster Ana Cecilia Herrera Gómez. Asambleísta”. Conforme su disposición, señor presidente, procedo a dar lectura del proyecto de resolución en su parte resolutive. “El Pleno de la Asamblea Nacional. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales. Resuelve: Artículo 1. Exhortar al señor presidente constitucional de la república del Ecuador y a la señora ministra de Gobierno y señor ministro de Defensa que no se disponga una nueva movilización a las parroquias Las Pampas y Palo Quemado del cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, por el tema minero. Artículo 2. Que la Asamblea Nacional condena la represión que se cometió contra los pobladores de Sigchos, Palo Quemado y Las Pampas por haber violentado los derechos humanos de dichas poblaciones. Artículo 3. Que se convoque a comparecer a la ministra de Ambiente, Agua y Transición Ecológica a la Comisión de Transparencia,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

Participación Ciudadana y Control Social, a los 5 días de haber sido aprobada esta resolución, a fin de que se inicie una fiscalización por los hechos sucedidos en el Sigchos, Palo Quemado y Las Pampas, de la Provincia de Cotopaxi". Hasta ahí la parte resolutive, señor presidente. Y conforme su disposición y de acuerdo al artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración de los miembros de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Ana María Cecilia Herrera Gómez. Por favor, señoras y señoras asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores, hay bastantes problemas. Por favor, si pueden revisar qué es lo que está pasando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señores y señoras asambleístas, tuvimos un problema masivo de parte de Tecnología, por lo tanto, se va a volver a lanzar el registro. De acuerdo al artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración de los miembros de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, gracias, me parece que ya están resueltos todos los problemas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me permito informar que





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

contamos con ciento veintitrés asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les agradezco votar lo más pronto posible, por favor, tenemos que cumplir con la agenda y tenemos otro Pleno. Cierre, por favor, la votación, proclame los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, señor operador, presente los resultados. Me permito informar, señor presidente, que contamos con cuarenta y nueve votos afirmativos, treinta y ocho negativos, treinta y seis abstenciones. No ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario. -----

#### V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, siguiente punto del orden del día: "2. Proyecto de resolución en el cual el Pleno de la Asamblea Nacional exhorta a la Corte Constitucional para que resuelvan y diriman conforme a derecho corresponda el conflicto de competencias de la ampliación de la vía Alóag-Santo Domingo, tramo Unión del Toachi-Santo Domingo. Así también para que el presidente de la república del Ecuador declare la emergencia de esta vía y del sector agroproductivo y comercial de la parroquia San José de Alluriquín y los recintos aledaños". -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Conforme lo determina el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, vamos a suspender la sesión, declararnos en comisión general. Secretario, por favor, proceda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, de acuerdo al artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se suspende la sesión y el Pleno de la Asamblea Nacional se declara en comisión general para recibir la comparecencia de la señora Johana Núñez, prefecta de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Se le invita a pasar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que pase, por favor, la prefecta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora prefecta, se le recuerda que tiene el tiempo de diez minutos. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA JOHANA NÚÑEZ, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS. Muy buenos días, señor presidente de la Asamblea, señores vicepresidentes, asambleístas, representantes de nuestro hermoso Ecuador, gracias por permitirme en esta mañana darles a conocer una problemática jurídica que lleva nuestra provincia Santo Domingo de los Tsáchilas aproximadamente por cinco años. Primero que todo, necesito aclarar que no está en litigio el tema de competencia, como ustedes lo tienen en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 915-A**

el orden del día, están en litigio dos acciones de protección que fueron presentadas por dos empresas a la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas desde el año dos mil diecinueve. Acciones que han sido otorgadas a través de los jueces de la Corte Provincial en Santo Domingo de los Tsáchilas a favor de las dos empresas. Es decir, tenemos un contrato vigente de un proyecto de ampliación a cuatro carriles de los quince kilómetros de la vía Alóag-Santo Domingo a favor de dos empresas. Es así que el clamor de nuestros ciudadanos y ciudadanas no solo de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, sino también de nuestros ecuatorianos, porque Santo Domingo se encuentra en el corazón del país, es una vía principal, es una vía estatal que unifica a todas las provincias y que el comercio será a nivel local todos los días a través del transporte pesado que comercializa sus productos. Es así que este litigio que lleva cinco años ha impedido que se amplíen a cuatro carriles los quince kilómetros, que abarcan desde el sector KFC hasta la Unión del Toachi. Vale recalcarles que, desde el año dos mil diecisiete, se firmó un convenio tripartito entre el GAD provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el GAD provincial de Pichincha y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Es así que otorgan a la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas la competencia de veintiocho punto cinco kilómetros y, desde ese entonces, tenemos el cobro del peaje para Santo Domingo. Los recursos que se otorgan en el cobro del peaje, de acuerdo a este convenio, deben ser exclusivamente invertidos en los veintiocho punto cinco kilómetros, lo cual, en el año dos mil veintiuno, la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas y quien la preside en este momento ejecutamos los primeros siete kilómetros a cuatro carriles desde Sueño de Bolívar hasta KFC. Es así que el clamor ciudadano de nuestros compañeros transportistas nacionales y provinciales y ciudadanos en común ha sido



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 915-A**

el por qué no se sigue haciendo la ampliación a cuatro carriles de los quince kilómetros siguientes, por la sencilla razón de que tenemos dos contratos a favor de dos empresas. Por lo tanto, hemos solicitado, a través del COE provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, hemos exhortado a la Corte Constitucional emita el fallo final indicando qué debe hacer la Prefectura de Santo Domingo con estos dos contratos vigentes. En la causa 21-22-ISDR, en virtud de que existen dos sentencias contradictorias que mantienen vigentes los contratos suscritos con dos empresas en el Ecuador, presentamos esta acción a la Corte Constitucional desde la Prefectura, ya que resulta imprescindible que la Corte Constitucional, como máximo organismo de interpretación constitucional, analice y dirima en derecho la aplicación de estas resoluciones judiciales, así como las actuaciones de los jueces que intervinieron en las mismas, dándoles la razón a las dos empresas y dejando vigentes los dos contratos, a efectos de que no se continúe perjudicando a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y al Ecuador, pues, porque se trata de la principal arteria vial de nuestro país. Ese es un pequeño resumen que en esta mañana les he dado a conocer a nuestros asambleístas del país en el problema legal que se encuentra la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas y el país. No se trata de que la Corte Constitucional tenga que decir de quién es la competencia, hay que aclararlo. Tiene que la Corte Constitucional dirimir a cuál de las dos empresas se les otorga este contrato, que se encuentra vigente actualmente a favor de las dos. Y la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas no puede definir con cuál de las dos empresas ejecutar esta obra. ¿Por qué? Porque tenemos acciones judiciales que tienen que ser resueltas a través de la Corte Constitucional. Es por ello, queridos asambleístas, que en esta mañana, les solicito, desde la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas, a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

nombre de más de quinientos mil habitantes que somos parte de esta bella provincia, que exhortemos una vez más a la Corte Constitucional para que ya defina, analice, dirima qué debe hacer la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas con este proceso judicial que lo heredamos en el año dos mil nueve, lo heredamos, no lo creamos nosotros en nuestra administración, porque, al llegar el catorce de mayo del dos mil diecinueve a la Prefectura, como primer documento que ingresó, fue la terminación unilateral de un contrato que nos había otorgado de crédito el Banco de Desarrollo. ¿Por qué? Porque la prefecta anterior, la prefecta saliente, había incumplido una de las cláusulas del contrato de crédito. Es así, compañeros, amigos, asambleístas, en esta mañana, les he dado a conocer en un pequeño resumen la problemática existente referente a que la Corte Constitucional analice y nos dé a conocer un fallo definitivo de qué debe hacer la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas en este problema en que tenemos dos contratos. Sin embargo, quiero también darles a conocer una problemática existente y económica que está pasando la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas, la Prefectura de Cotopaxi y la Prefectura de Pichincha. En el actual momento, no nos han otorgado las asignaciones presupuestarias de parte del Ministerio de Finanzas, por lo tanto, no tenemos un solo dólar ni siquiera para pagar a nuestros funcionarios de la institución. Por lo tanto, también les damos a conocer a ustedes, queridos asambleístas, que, sin presupuesto, ¿cómo vamos a atender a la zona rural de nuestras provincias sin presupuesto? ¿Cómo vamos a otorgar de combustible, de repuestos, de llantas a nuestra máquina operativa para que salga a trabajar a la zona rural? Tenemos una deuda a nuestros proveedores de más de tres millones de dólares al momento, como Santo Domingo de los Tsáchilas. Y nuestro ministro de Finanzas adeuda siete millones de dólares a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

Santo Domingo de los Tsáchilas. Por lo tanto, necesitamos también exhortar al ministro de Finanzas otorgue las asignaciones que por ley constitucional corresponden a las tres provincias que nos están haciendo falta. Sabemos que a las demás provincias se les ha otorgado la asignación presupuestaria para completar el mes de febrero. Sin embargo, a las tres provincias que he mencionado, desde noviembre, no se nos han cancelado algunas asignaciones, porque nos han ido asignando de acuerdo a porcentajes. Es todo lo que puedo manifestar, señor presidente, en esta mañana, y a nuestros asambleístas, referente al punto que están ustedes analizando, que están ustedes en esta mañana tratando, para exhortar a la Corte Constitucional defina por cuál de las dos empresas. O quizás la Corte analice que ninguna de ellas. Sin embargo, nosotros estaremos dispuestos a ejecutar lo que la Corte Constitucional nos dirima, respetando las leyes de la República del Ecuador. Muchísimas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, prefecta. Se cierra la comisión general, retomamos la sesión. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Amy Gende. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS NUEVE MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA GENDE CÓRDOVA AMY. (Intervención en lengua tsafiqui). Muy buenos días con todos los presentes. Muchas gracias, señor presidente, por concederme el uso de la palabra para hablar de este tema tan importante que lleva en la Corte Constitucional desde el año dos mil diecinueve y aún este conflicto legal no ha sido resuelto. Y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

como a pesar del tiempo, porque la caída del puente sobre el río Lelia fue el uno de marzo de este año, sabemos que la memoria es frágil y es por ello que, por favor, solicito que, mediante Secretaría, se pueda reproducir un video que ha sido enviado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Proceda TIC. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Una voz: "Más de cinco días lleva cerrada la vía Alóag-Santo Domingo de los Tsáchilas debido al deslizamiento de tierra y rocas de gran tamaño en el kilómetro ochenta y tres, lo que ha impedido la circulación vehicular. La remoción de dos rocas entre dos y quince metros es la principal problemática. Sin embargo, se han realizado pequeñas detonaciones en una de estas con la finalidad de desintegrarla. Otra voz: al momento se cayó el puente, se cayó el puente. Otra voz: los habitantes de la parroquia rural de Santo Domingo de los Tsáchilas, San José de Alluriquín atraviesan momentos duros desde que se cerró la vía Alóag-Santo Domingo, pues los moradores viven en un noventa por ciento del comercio que genera el paso por este acceso. Ahora la situación es caótica. Rita Cortez reporta que las ventas de pan de almidón cayeron en un noventa y cinco por ciento. Otra voz: yo aquí, este negocio no vendes nada, nada, nada, a veces, pero ni un pan que es más, lo vendo. A veces no tengo ni para la comida, oiga, que a veces me hace soltar mis lágrimas, porque a veces hace falta bastante". -----

LA ASAMBLEÍSTA GENDE CÓRDOVA AMY. Muchas gracias. Como podemos ver, y para recordarles lo que ocurrió el uno de marzo que fue



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 915-A**

la caída del puente y que mantuvo a la gente de la parroquia San José de Alluriquín cincuenta y cuatro días incomunicados, cincuenta y cuatro días sin poder tener el sustento diario que era la venta de dulces, manís y melcochas, ya que el principal ingreso que se tenía por parte de los ciudadanos era que, cuando pasaban los carros, ellos vendían sus productos. ¿Qué pasa? Cuando se cae el puente, ellos quedan sin sus ventas, sin poder tener el sustento diario y, aparte de eso, estos productos que venden tienen al menos un plazo de treinta días y después tienen que ser desechados. La desesperación que vivió esta gente no se tomó en cuenta dentro de este Pleno de la Asamblea Nacional, porque se lo está tratando dos meses después. Por favor, estos exhortos ante este tipo de emergencias tienen que tratarse en las sesiones del Pleno correspondientes. Así que este es un llamado de atención, porque realmente la desesperación que vivió esta gente fue demasiada. Los cincuenta y cuatro días incomunicados, los cincuenta y cuatro días desesperados por no saber cómo vender sus productos, por no saber cómo sustentarse, cómo alimentarse, cómo alimentar a sus hijos. Esto, como se lo mencionó anteriormente, surge por parte de prefecturas anteriores en las cuales se dieron las concesiones a dos empresas diferentes de la realización de la obra denominada ampliación a cuatro carriles de la carretera Alóag-Santo Domingo, tramo Unión del Toachi-Santo Domingo. Estas prefecturas anteriores, mediante gestiones irregulares, les concedieron las concesiones a dos empresas, una Multi Tsáchila y la otra que es Hidalgo e Hidalgo, sobre la cual también se terminaron los contratos unilateralmente, lo que provocó que pues el fallo de la Corte Constitucional les diera a ambas la competencia y lo que a su vez también ha provocado que no se pueda dirimir y no se pueda hacer, sobre todo, la ampliación y el mantenimiento de esta arteria tan importante para los





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

santodomingueños y tan importante para el país, porque no se puede ampliar, porque no se puede mantener, tenemos esas caídas de rocas. Una roca gigante cayó sobre un auto, acabando con la vida de las personas que estaban ahí. ¿Cuántos accidentes más tienen que pasar? ¿Cuántas muertes más, cuántos deslizamientos, cuánta paralización del comercio de las personas que viven de esto diariamente tiene que pasar para que se pueda tomar una decisión? Desde el año dos mil nueve, se está pidiendo que se diriman estas competencias, para que se le pueda dar mantenimiento, para que se le pueda dar ampliación, porque, a pesar de que el puente ya fue abierto, es una solución parche que no soluciona los problemas de fondo, porque, a pesar de que existe el puente, aún existen embotellamientos, aún existen deslizamientos, aún no hay mantenimiento. Así que, colegas asambleístas, como pudimos ver, fueron momentos duros. El llamado de atención sigue vigente, que estos proyectos, que estos exhortos, al momento en el que se hace, son por la emergencia y debe tratarse en un tiempo determinado. Por otro lado, también cabe recalcar que, si bien dentro del proyecto de resolución que se va a enviar, se va a cambiar la palabra exhortar a solicitar, para ser completamente respetuosos de la Corte Constitucional y su autonomía. También recordar que han existido aprobados dentro de este Pleno de la Asamblea Nacional tres exhortos, uno en dos mil once, otro en dos mil dieciocho y otro en dos mil diecinueve. Sin más que decir, agradezco su atención. Espero que realmente pensemos en toda esta gente que pasó cincuenta y cuatro días y que apenas están reactivándose. Muchas gracias, señor presidente. (Intervención en lengua Tsafiqui). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Geovanny Benítez. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

EL ASAMBLEÍSTA BENÍTEZ CALVA ÉDGAR GEOVANNY. Gracias, señor presidente, señores legisladores. Santo Domingo es una provincia maravillosa, es una provincia que está enclavada en el corazón vial del país. Santo Domingo es una provincia que tiene diferentes pisos climáticos. La parte más alta de Santo Domingo está aproximadamente a tres mil metros sobre el nivel del mar y la más baja en nuestra provincia tiene cerca de ciento ochenta metros sobre el nivel del mar. Esto hace que, en los inviernos, los ríos se salgan de su cauce. Esto hace que existan múltiples derrumbes, deslizamientos, especialmente en este trazado vial que viene desde Santo Domingo hasta Quito. Ustedes han empleado en múltiples ocasiones este trayecto vial. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JORGE ACAITURRI VILLA VARAS, CUARTO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS DIECIOCHO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA BENÍTEZ CALVA ÉDGAR GEOVANNY. Ustedes han sido testigos que, en la época invernal, casi todos los años ha habido inconvenientes y que han provocado este cierre de la vía. Ustedes han sido testigos que, por varias ocasiones, se han ido puentes, alcantarillas, trazados viales que han limitado la conectividad y que, cuando esta vía no está operativa, se han tenido que utilizar vías alternas. Esta es La Concordia, La Independencia, Los Bancos, donde también se fue un puente de hormigón y colocaron un puente provisional. Ustedes han sido testigos que han empleado en ocasiones la vía alterna que va de Santo Domingo-Las Mercedes-Los Bancos y que también esta vía en ocasiones sufre también afectaciones y que la ciudadanía no puede circular. Se llegó a determinar que entre ocho a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

diez millones de dólares por día perdía el Ecuador por el cierre o el no paso o el traslado de los bienes y de los servicios por la vía Alóag-Santo Domingo. La persona, en este caso, que hizo uso de la palabra anterior, nuestra compañera asambleísta por Santo Domingo Amy Gende ya indicó el número de días y las afectaciones en el territorio. Yo quiero referirme a que solicité que se incorpore en esta moción al trazado vial Santo Domingo-Las Mercedes-Los Bancos. ¿Y por qué? Porque hace cinco años esta vía ya requería mantenimiento y no se la dio. Ahí costaba tal vez un medio millón de dólares dar un mantenimiento correctivo y prácticamente preventivo y prácticamente se evitaba lo que ahora ocurre; cinco años después, ya no necesitamos quinientos mil dólares, ahora necesitamos probablemente unos ocho o diez millones de dólares. Cuando nos visitó el señor ministro de Transporte y Obras Públicas, el ingeniero Luque, nos dijo: no tenemos dinero, no podemos hacer esta intervención, esperemos; esto fue aproximadamente en febrero: esperemos, esperemos que nos lleguen recursos internacionales y vamos a colocar recursos en este trazado vial. Tenemos entendido que ya hay recursos internacionales, que hay algunos proyectos presentados para que ese recurso llegue, y lo que le pedimos en esta moción es que se coloquen los recursos suficientes, que se coloquen los recursos suficientes. ¿Y por qué digo esto? Porque en una obra que se necesita entre ocho a diez millones, querían colocar cuarenta mil, ochenta mil o cien mil dólares. Eso es imposible, eso es una burla, si es que fuera el caso. Lo que sí pedimos es un tratamiento como se tiene que dar, una intervención como se tiene que dar en este trazado vial, que se ocasionan accidentes, que permite que las personas sean violentadas, secuestradas o que les roben en este trazado vial, porque la vía prácticamente está bastante complicada. Es lo que estamos pidiendo, que se amplíe esta moción y que se incluya también a la vía



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

Las Mercedes-Los Bancos y que viene a la capital de la República. Señores asambleístas, compañeros todos, yo espero que, y sabemos que a veces los exhortos es como que no tienen un resultado efectivo, pero al menos que la ciudadanía sepa que estamos pendientes de sus necesidades, que estamos pendientes de los problemas que tenemos en los territorios y que desde aquí, de la Asamblea, no descansaremos hasta que se viabilicen, quien tenga que viabilizar, quien tenga que intervenir, quien tenga que realizar, el ministerio que sea, que se atienda por igual a los territorios de nuestro país y especialmente al territorio de Santo Domingo de los Tsáchilas. Muchas gracias, señor presidente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA HENRY KRONFLE KOZHAYA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTIDÓS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra el asambleísta Ramiro Vela. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELA JIMÉNEZ JOSÉ RAMIRO. Muchísimas gracias, presidente, compañeros. El país necesita que ciertos temas vayan cambiando, y uno de los principales es el sentido común. Yo les aseguro que no estaríamos en este problema, si no se les ocurría por capricho a una administración no entregar algo que ya estaba concesionado. Volvieron a hacer el mismo proceso, terminaron entregando a dos empresas. No se piensa en la gente, no se piensa en los ciudadanos, como de mi provincia, que utilizan esa vía tan complicada, pero a la vez tan bonita de ir hacia Santo Domingo. Personalmente, hace algunos años, tuvimos que quedarnos varias horas porque un deslave había



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

cerrado la vía. Y no ha cambiado nada esa realidad. Yo sé que con exhortos no vamos a llegar absolutamente nada, pero sí con verdades. La Corte primero no va a tener o no tiene, nosotros no tenemos la competencia para exhortar a la Corte, pero sí a que se dé un camino lo más pronto posible. Y a decirles a las autoridades locales y a los ciudadanos que esta es responsabilidad también de ustedes. No podemos venir hoy a exigir que la Asamblea o la Corte dé una solución a un problema que ustedes lo armaron por no llevarse entre autoridades. Porque tenemos el concepto de que el que se fue haciendo todo mal y yo tengo que volverlo a hacer, no es así. Hay muchas cosas positivas que hay que ratificarlas. Y ahí voy al concepto de la ley que aprobamos el otro día, señor presidente, dinero para los GAD, pero dinero para las obras, para las acciones. Cuando tengamos cien por ciento agua potable, cuando tengamos cien por ciento alcantarillado, vías de primer nivel, competencias directas, ahí podemos cambiar este país. Y por eso voy a votar a favor de esta propuesta para la gente de Santo Domingo, no porque creo que con esto se va a solucionar, pero así dejamos un precedente de que las cosas deben cambiar. Gracias también una invitación de una alcaldía para unas fiestas. Hace poco estábamos diciendo que no tenemos ni para pagar sueldos. Invitaciones de lujo, con el mayor de los respetos. La próxima una hoja bond, invitándome a la inauguración de agua potable o alcantarillado. Ahí los queremos a los municipios y a las prefecturas, no en fiestas de dos millones de dólares, no en conciertos, aunque el turismo moviliza también ciertos temas, pero hay prioridades. Gracias, señor presidente, de acuerdo a esta moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra la asambleísta Viviana Veloz. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 915-A**

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ REBECA VIVIANA. Gracias, presidente. Buenos días con todas y todos. Coincido con lo que ha manifestado la colega asambleísta Gende, igual también lo que sucedió, presidente, con la resolución en este problema también que atravesaba y que sigue atravesando el recinto Palo Quemado. Resultan un tanto extemporáneas, cuando se presentó estos pedidos de cambio del orden del día, era por la emergencia que en ese momento se atravesaba en mi provincia, en Santo Domingo de los Tsáchilas, y que era un clamor de los santodomingueños, era un clamor de quienes viven en la parroquia dulce de Alluriquín y también de todos los ecuatorianos, porque no hay que perder de vista, presidente, que la vía Alóag-Santo Domingo es la principal arteria vial, la columna vertebral de la conectividad y el desarrollo que tenemos en el Ecuador, es el punto de encuentro entre la Sierra central y la Costa de nuestro país. Más de quince mil vehículos, colegas legisladores, transitan por esta vía y veinte por ciento de estos responde a la carga pesada, y eso hace que se resalte aún más su importancia. Esta vía no solo es un conducto crucial para el turismo, que permite además que miles de ciudadanos ecuatorianos y extranjeros puedan explorar nuestro país, sino que también sirve para la economía nacional, colegas legisladores, para el flujo de bienes y también para los productos, tanto agrícolas como los productos ganaderos en ambos sentidos. Y los mercados de nuestro país dependen de esta vía para suministrar a cada una de las provincias incluso de productos frescos. Pero, sin embargo, cuando la vía enfrenta problemas o sufre afectaciones como bloqueos o paralizaciones, también por los desastres naturales, los ciudadanos de la parroquia Alluriquín que dependen del comercio y del turismo son los principales afectados. Un abrazo solidario a los queridos vecinos de Alluriquín. Y estas interrupciones terminan también, colegas legisladores, afectando su economía para poder mantener a sus familias,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

pero también socavan el desarrollo económico de la región. Y lamentablemente este tramo, que le corresponde a la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas, a pesar que, desde el año dos mil dieciocho, está en marcha en teoría el proyecto, hasta la presente fecha no se concreta por problemas económicos, por problemas legales, que han desembocado que en la actualidad haya dos contratistas pugnándose la ejecución de la ampliación de esta vía. La exprefecta Andrea Maldonado, es preciso que ustedes conozcan, declaró de forma unilateral el contrato suscrito con el Consorcio Multinacional Tsáchila y que ese contrato quedó suscrito por el exprefecto y hoy asambleísta Geovanny Benítez por no haber contado dentro del proceso contractual con la certificación presupuestaria y que además de esto incluso fue observado, si no estoy equivocada, por la misma Contraloría General del Estado. Y esto lo digo con respeto, sin la finalidad de querer agraviar al colega legislador, pero es necesario que se sepa que esto es una herencia de cuando él fue prefecto de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. También es necesario que ustedes conozcan que este consorcio está conformado también, que uno de estos consorcios, por dos empresas, por Sinohydro y por Eufrates, y que incluso, de esta última empresa, uno de los accionistas sería pariente muy cercano también de una legisladora que actualmente representa a Santo Domingo de los Tsáchilas. Y en estos casos, ¿qué han hecho estos contratistas? Han recurrido a presentar acciones de protección, medidas cautelares, recursos de apelación para impedir que se ejecute la declaración de terminación unilateral del contrato y son ellos los verdaderos responsables de que esta vía aún no se encuentre culminada, aún no se encuentre realizada la ampliación. Vemos claramente que hay un abuso del derecho por parte de estos contratistas, porque la Prefectura ha presentado esta acción y utilizan estas vías erróneas, que son totalmente incluso ilegales, para hacer valer



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

sus supuestos derechos dejando en indefensión los derechos de quienes de verdad en mi provincia están siendo afectados, llegando a la situación actual que tenemos más de seis años en los que no se ha podido culminar con la ampliación del tramo Unión del Toachi-Santo Domingo para concretar esta ampliación. También la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas, con fecha veintiuno de febrero del dos mil veintidós, presentó una acción de incumplimiento de sentencias y dictámenes en vista de que existen dos sentencias que terminan siendo totalmente incompatibles. Estas acciones de protección resuelven entre sí y de tal forma la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas no puede dar cumplimiento a la una sin quedar incumplida la otra. Y por esta razón, al existir esta sentencia de estos pronunciamientos incompatibles entre sí para poder ejecutar las obras de ampliación de la vía Alóag-Santo Domingo en el tramo Unión del Toachi, se han visto suspendidas, y el GAD no puede iniciar un proceso contractual ni autorizar que alguna de las constructoras inicie la obra. Es por esta razón que urge, aunque extemporánea, este proyecto de resolución, que sea aprobado por esta Asamblea Nacional, para que respalden a las y los santodomingueños, para que respalden a los pobladores de la parroquia Alluriquín, que son los principales afectados, para que la Corte Constitucional priorice esta causa y traiga una solución inmediata para el futuro de esta obra en Santo Domingo de los Tsáchilas. Allí quiero señalar y decirle a la colega Gende que existe un error en la resolución, pues la causa que debe resolver la Corte Constitucional surge, como ya lo mencioné, de dos fallos totalmente contradictorios, por lo que, en estricto sentido, no existe un conflicto de competencias, sino que se debe resolver una situación legal para que se corrija, dentro de este proyecto de resolución, que se cambie la frase sobre el conflicto de competencias por la situación legal, que es la que debe constar dentro de este proyecto de resolución. También





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

quisiera, señor presidente, que, con su anuencia, el señor secretario proyecte una imagen que le envié con anterioridad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Autorizado, procedan. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ REBECA VIVIANA. Allí ustedes, colegas legisladores, pueden darse cuenta que hasta la fecha, con corte ocho de mayo, el Gobierno le debe a la Prefectura de Santo Domingo, si pueden subir un poquito más la imagen, más de siete millones de obras. Por lo tanto, la Prefectura también en este momento está de brazos cruzados, porque el Gobierno no les paga a las prefecturas, a los municipios, y no pueden ejecutar las obras que se necesitan en la ruralidad de mi provincia, pero lo que sí hacen es ir a juzgar y a iniciar campañas sucias para desmerecer el buen trabajo que se hace desde la Prefectura de Santo Domingo. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate. Señor secretario, confirme si ha recibido la moción por escrito de la asambleísta Gende. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Me permito informar que todavía no tenemos una moción remitida a esta Secretaría General del despacho de la asambleísta proponente de la resolución. Nos indican que están recopilando los cambios y que nos enviarán en próximos minutos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, certifique si ha recibido la moción por escrito, por favor. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 915-A**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Me permito informar que la moción presentada por la asambleísta Amy Gende ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea la parte resolutive y sométala a votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedo a dar lectura del “Memorando No. AN-GCAY-2024-0022-M. Quito, D.M., 14 de mayo de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción de aprobación-Sesión 915. De mi consideración: En el marco de la continuación de la Sesión No. 915 del Pleno de la Asamblea Nacional, misma que ha sido convocada para el día de hoy martes 14 de mayo de 2024, a las 09h00, a tratarse en el quinto punto del orden del día, relacionado con el proyecto de resolución en el cual el Pleno de la Asamblea Nacional solicita a la Corte Constitucional para que resuelvan y diriman conforme a derecho corresponda el conflicto de competencias de la ampliación de la vía Alóag-Santo Domingo tramo Unión del Toachi-Santo Domingo; así también para que el presidente de la república del Ecuador declare la emergencia vial de la provincia y del sector agroproductivo y comercial de la parroquia San José de Alluriquín y los recintos aledaños, conforme dispone el segundo inciso del artículo 129 y el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito mocionar lo siguiente: Moción: Aprobación del proyecto de resolución con los cambios, observaciones y sugerencias realizadas por las y los asambleístas. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, licenciada Amy Yajanua Gende Córdova, asambleísta”. Conforme a su disposición, señor presidente, procedo a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 915-A**

dar lectura de la parte resolutive del proyecto de resolución adjunto a la moción: “El Pleno de la Asamblea Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades, resuelve: Artículo 1. Solicitar a la Corte Constitucional del Ecuador para que, dentro de sus atribuciones y bajo el principio de celeridad procesal, analicen, diriman y resuelvan conforme a derecho corresponda la causa signada con el número 21-22-IS, que refiere sobre la situación legal de la ampliación de la vía Alóag-Santo Domingo, en el tramo Unión del Toachi-Santo Domingo. Artículo 2. Conminar a la Secretaría Nacional de Riesgos que, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, realice una intervención, un estudio general y análisis de factibilidad para declarar el estado de alerta o emergencia respecto a los deslizamientos de tierra y rocas que se provocan en el kilómetro 82 de la vía Alóag-Santo Domingo y el aumento del cauce y desbordamiento de los ríos del sector de la parroquia Alluriquín y recintos aledaños. A efectos de lo señalado en el inciso que antecede, la Secretaría Nacional de Riesgos contará con el soporte técnico-científico de las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Investigaciones Geológico, Minero, Metalúrgico (Inigem), para fenómenos de remoción en masa (deslizamientos, hundimientos, derrumbes, aluviones, etcétera); Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (Inamhi), para fenómenos meteorológicos e hidrológicos. Disposición general primera. Disponer a la Secretaría General de la Asamblea Nacional que, en un plazo no mayor a cinco (5) días, notifique con el contenido de la presente resolución a la Corte Constitucional del Ecuador y a la Secretaría Nacional de Riesgos”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por la lectura. Someta a votación la moción, señor secretario. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 915-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Conforme a su disposición, señor presidente, se pone a consideración de los miembros de la Asamblea Nacional, de acuerdo al artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la moción presentada por la asambleísta Amy Gende. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aparentemente no hay ningún problema, cierre el registro, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, me permito informar que contamos ciento veinte asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Amy Gende. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. Por favor, señor operador, presente los resultados. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento quince votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cinco abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta Amy Gende. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al haberse agotado el orden del día, se clausura la presente sesión. Por favor, instale la sesión nueva, la nueve veinticinco, por favor, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, se clausura la sesión siendo las once horas cuarenta y nueve minutos. Y para la instalación de la siguiente sesión, por favor, que nos permita



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 915-A**

cinco minutos para la instalación de la parte electrónica. -----

**VI**

El señor presidente clausura la sesión cuando son las once horas cuarenta y nueve minutos. -----

**ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA**  
**Presidente de la Asamblea Nacional**

**ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO**  
**Secretario general de la Asamblea Nacional**

**MTR/XAE**